



EXPEDIENTE NUM 2020 0000049

RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE AL MENOS 31 ORDENADORES PORTÁTILES PARA LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Objeto: el objeto de esta contratación lo constituye el suministro de al menos, 31 ordenadores portátiles.

Lotes: La no división en lotes se justifica de acuerdo con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

El pliego de contratación establece la compra de una sola tipología de equipo, y no tiene sentido desde un punto de vista técnico abordar la compra desde una división en lotes, pues una compra uniforme y estándar de una misma necesidad garantiza una más sencilla administración, gestión y soporte técnico del total de la infraestructura de puesto de usuario adquirida.

Plazo de ejecución: 1 mes desde la fecha de inicio del contrato.

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 42.011,20 €.

Valor estimado del contrato: 34.720,00 €

Importe de anualidades IVA incluido:

- Ejercicio 2020, 42.011,20 €

Aplicación presupuestaria: 01.04.00.01.00.606.00.11C.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Vista la memoria redactada por el Jefe del Servicio de Informática con fecha de 4 de septiembre de 2020, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la propuesta de presupuesto de licitación adjuntos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la propuesta del Jefe del Servicio de Administración General con el V.B. de la Secretaría General y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 g) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía,

RESUELVO

Iniciar el correspondiente expediente de contratación que se tramitará por el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 159.6 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	NWYxB/Wbt49Y+ZTWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	09/09/2020 13:48:21	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/NWYxB/Wbt49Y+ZTWhMpLmw==			